

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 8 de septiembre de 1965 por la que se convoca el concurso número 50 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por las de 30 de marzo de 1954 y 28 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» números 91 y 313),

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso número 50, el que se regirá por las normas y modelos de instancias que se especifican en la Orden de esta Presidencia de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Con independencia de lo expuesto, los solicitantes deberán tener en cuenta los apartados que se expresan a continuación:

1.º En aquellas vacantes que se exija ser taquígrafo los peticionarios deberán unir a su instancia certificación expedida por un Organismo competente acreditativa de que poseen dicha especialidad, sin cuyo requisito su petición de destino se considerará nula por lo que respecta a las referidas vacantes.

2.º Las dotaciones económicas correspondientes a las plazas de funcionarios civiles de la Administración Civil del Estado han de entenderse vigentes hasta el 1 de octubre de 1965, fecha en que entrará en vigor el régimen de remuneraciones establecido en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, quedando, a partir de esta fecha, referidas a lo señalado en dicha Ley, y sin perjuicio de lo que se establezca en las disposiciones que ha de dictar el Gobierno, en cumplimiento de la disposición transitoria octava, dos, de la Ley Articulada de Funcionarios y de la disposición final, segunda, a), de la Ley de Retribuciones.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1965.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

CLASE PRIMERA ESPECIAL.—Otros destinos

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Servicio Nacional de Productividad Industrial

Madrid.—Dos de Taquimecanógrafos en el Servicio Central, dotadas con 16.740 pesetas anuales y demás emolumentos reglamentarios que puedan corresponderles.

Madrid.—Una de Taquimecanógrafo en la Delegación Regional dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Barcelona.—Una de Taquimecanógrafo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Sevilla.—Una de Taquimecanógrafo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda, «Devengos», apartado b) de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE PRIMERA.—Destinos del Estado, provincia y municipio

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Algeciras (Cádiz).—Dos de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas anuales de gratificación complementaria, 27.750 pesetas anuales en concepto de dedicación al servicio, abonándose a razón de 15 pesetas hora las que excedan de las jornadas cuando por prolongación de servicio ordenado por superioridad se amplie su duración. (A los que se le adjudiquen estas plazas y para que adquieran la práctica en el empleo de los diferentes aparatos, quedan obligados a verificar un curso de prácticas de ocho meses de duración en la Central de Ma-

drid o en las capitales de los Centros telegráficos que soliciten, y aprobar su aptitud al final del curso en la Escuela Oficial de Telecomunicación.)

Bilbao.—Dos de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores y sujetas a las mismas condiciones de curso.

Cuenca.—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores y sujetas a las mismas condiciones de curso.

Cáceres.—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Gerona.—Tres de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior y sujetas a las mismas condiciones de curso.

Huesca.—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que las anteriores y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

San Sebastián.—Dos de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior y sujetas a las mismas condiciones de curso.

Santander.—Dos de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores y sujetas a las mismas condiciones de curso.

Benidorm (Alicante).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que las anteriores y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Huércal-Overa (Almería).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Arenas de San Pedro (Ávila).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Calella (Barcelona).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Tarrasa (Barcelona).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Castuera (Badajoz).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Jerez de los Caballeros (Badajoz).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Navalmoral de la Mata (Cáceres).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Valencia de Alcántara (Cáceres).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Montilla (Córdoba).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Motilla del Palancar (Cuenca).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas circunstancias de curso.

Ribadesella (Oviedo).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Andújar (Jaén).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

La Carolina (Jaén).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Martos (Jaén).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Torremolino (Málaga).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Aguilas (Murcia).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Ribadavia (Orense).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Sama de Langreo (Oviedo).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Venta de Baños (Palencia).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Marchena (Sevilla).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Utiel (Valencia).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Totana (Murcia).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Yecla (Murcia).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Bejar (Salamanca).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Montijo (Badajoz).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

Logrosán (Cáceres).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

Sacedón (Guadalajara).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

Murias de Paredes (León).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

Tineo (Oviedo).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

Mora de Rubielos (Teruel).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

La Hermigua (Tenerife).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

Alhama de Aragón (Zaragoza).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Teruel.—Una de Auxiliar en el Distrito Minero, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y las gratificaciones que se acrediten a dicho personal. (Convocada por segunda vez.)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Protección Civil

Castellón.—Una de Auxiliar administrativo de tercera clase, mecanógrafo, dotada con la gratificación anual de 21.600 pesetas. (Convocada por segunda vez.)

Gerona.—Una de Auxiliar administrativo de tercera clase, mecanógrafo, dotada con la gratificación anual de 21.600 pesetas. (Convocada por segunda vez.)

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE PRIMERA.—Otros destinos

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Guía de Gran Canaria.—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 23.260 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias con cargo al presupuesto del Patronato Provincial y 2.000 pesetas de gratificación anual con cargo a los créditos del Patronato Nacional. (Convocada por segunda vez.)

Tamarite de Litera (Huesca).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Coca (Segovia).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con

los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Lucena (Córdoba).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Vélez-Rubio (Almería).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Orihuela (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

HERMANDAD SINDICAL NACIONAL DE LABRADORES Y GANADEROS

Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo en la Hermandad Sindical, dotada con el haber anual de 11.160 pesetas y tres pagas extraordinarias. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Cádiz.—Dos de Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 11.160 pesetas de sueldo, 17.520 pesetas de complemento, 8.604 pesetas por el 30 por 100 de subsidio único, dos pagas extraordinarias y bienes del 5 por 100 del sueldo, complemento y 30 por 100.

Tarragona.—Una de Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los mismos emolumentos que la anterior más un premio especial de rendimiento de 40 pesetas por día trabajado.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Social de la Marina

Málaga.—Una de Auxiliar de segunda clase Mecanógrafo en la Delegación Provincial, dotada con 8.760 pesetas de sueldo anual, un 50 por 100 del mismo por plus de carestía de vida, un complemento de sueldo de 2.500 pesetas y cuatro pagas extraordinarias.

Mejilla.—Una de Auxiliar de segunda clase Mecanógrafo en la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Vigo (Pontevedra).—Una de Auxiliar de segunda clase Mecanógrafo en la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

Madrid.—Una de Auxiliar administrativo en las Oficinas Centrales del Servicio, dotada con 13.320 pesetas de haber anual, el 50 por 100 de indemnización, dos pagas extraordinarias, trienios de 2.000 pesetas, fondo de compensación de háberes mínimos, 26.000 pesetas y una remuneración de carácter eventual por recepción y fermentación de 1.000 pesetas anuales.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de la Luz y Las Palmas, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 11.160 pesetas de sueldo, 17.520 pesetas de complemento, el 40 por 100 de asignación de residencia, dos pagas extraordinarias de los cuatro conceptos anteriores, un premio especial de rendimiento de 40 pesetas por día trabajado y bienes del 5 por 100 del sueldo, complemento y subsidio.

CAMARAS OFICIALES DE LA PROPIEDAD URBANA

Soria.—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 11.550 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Coruña.—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 12.600 pesetas de sueldo anual más dos pagas extraordinarias.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda, «Devengos», apartado b) de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE SEGUNDA ESPECIAL.—Destinos del Estado, provincia y municipio

AYUNTAMIENTOS

Chiclana de la Frontera (Cádiz).—Una de Taquimecanógrafo de Secretaría, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Arrigorriaga (Vizcaya).—Una de Auxiliar Taquimecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

León.—Tres de Auxiliares administrativos Taquigrafos, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda, «Devengos», apartado a) de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE SEGUNDA.—Destinos del Estado, provincia y municipio

AYUNTAMIENTOS

San Vicente de Castellet (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias más el 70 por 100 de la retribución complementaria por rendimiento y el 30 por 100 de igual cuantía por concepto de dedicación.

San Baudillo de Llobregat (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vitoria.—Cuatro de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Elche (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vergel (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almería.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Montijo (Badajoz).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Montornés del Vallés (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Garachico (Tenerife).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias más el 50 por 100 de residencia.

Guía de Isora (Tenerife).—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almazora (Castellón).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Malagón (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Rute (Córdoba).—Una de Sargento Jefe de la Guardia Municipal, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puebla de don Fadrique (Granada).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Torreperogil (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villaviciosa (Oviedo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ginés (Sevilla).—Una de Auxiliar de secretaria Mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lora del Río (Sevilla).—Dos de Auxiliares administrativos, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Covalada (Soria).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Talavera de la Reina (Toledo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Benifalro de les Valls (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bilbao.—Catorce de Auxiliares administrativos Mecanógrafos, dotadas con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias más 1.755 pesetas de gratificación por dedicación.

Jávea (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Masnou (Barcelona).—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Bartolomé de Tirajana (Canarias).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por residencia.

Manzanares (Ciudad Real).—Cuatro de Auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Castro del Río (Córdoba).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Blanes (Gerona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puigcerdá (Gerona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación de 12.000 pesetas por dedicación plena.

Motril (Granada).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Restabal (Granada).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pasajes (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Jaca (Huesca).—Una de Sargento de la Policía Municipal, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bellvis (Lérida).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Leonardo de Yagüe (Soria).—Una de Auxiliar de contabilidad, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cambriels (Tarragona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pineda (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa Lucía (Gran Canaria).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 8.000 pesetas anuales por residencia.

Irijoa (La Coruña).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa Pola (Alicante).—Una de Sargento de la Policía Municipal, dotada con 17.000 pesetas de sueldo anual, 16.150 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Premiá de Mar (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—Dieciocho de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotadas con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias más 14.040 pesetas de gratificación anual por mayor responsabilidad.

La Baña (La Coruña).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Zumárraga (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Arquillos (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bellver de Cerdaña (Lérida).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mollerusa (Lérida).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pobla de Segur (Lérida).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villanueva del Río y Minas (Sevilla).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Viladecans (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo de Depositaria, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Fregenal de la Sierra (Badajoz).—Una de Sargento de la Policía Municipal, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sangenjo (Pontevedra).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vendrell (Tarragona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santurce-Ortuella (Vizcaya).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pla de Santa María (Tarragona).—Una de Auxiliar administrativo de Secretaria, dotada con 14.000 pesetas de sueldo

anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tárrega (Lérida).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Marbella (Málaga).—Cuatro de Auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Berja (Almería).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Moncada y Reixach (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Piera (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Baudilio de Llobregat (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pozoblanco (Córdoba).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Palos de Frontera (Huelva).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Benetuser (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Navacerrada (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cieza (Murcia).—Una de Auxiliar administrativo, Mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vélez-Málaga (Málaga).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Horta de San Juan (Tarragona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puerto Real (Cádiz).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Roca de la Sierra (Badajoz).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Murtas (Granada).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Olaberria (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Niebla (Huelva).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Génave (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Meira (Lugo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ribas del Sil (Lugo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Félix (Almería).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa Amalia (Badajoz).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sallent (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo adscrito a la Depositaria Municipal, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Andrés de Llavaneras (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Valle de Mena (Burgos).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Ocho de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotadas con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Artenara (Canarias).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias más el 50 por 100 del sueldo por residencia.

Tías (Canarias).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Carlota (Córdoba).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puente Genil (Córdoba).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Olot (Gerona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Orea (Guadalajara).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Huelva. —Quince de Auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mancha Real (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo de Secretaría, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Linares (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lérida. —Cinco de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Hoyo de Manzanares (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cartagena (Murcia).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Orense. —Una de Suboficial de la Policía Municipal, dotada con 22.000 pesetas de sueldo anual, 18.260 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mieres (Oviedo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vigo (Pontevedra).—Catorce de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotadas con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vadillo (Soria).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sonseca (Toledo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tuéjar (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Epila (Zaragoza).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Llodio (Alava).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Balsareny (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Matadepera (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).—Tres de Auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lloret de Mar (Gerona).—Cuatro de Auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tamarite de Litera (Huesca).—Una de Auxiliar administrativo de Intervención, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almenar (Lérida).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Arnedo (Logroño).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Benelmádena (Málaga).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias más 1.000 pesetas anuales de gratificación.

Rodeiro (Pontevedra).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Langreo (Oviedo).—Cuatro de Auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mairena del Aljarafe (Sevilla).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Candilichera (Soria).—Una de Auxiliar administrativo para la Agrupación Intermunicipal de este Ayuntamiento y el de

Aldeafuente, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (La residencia del que pueda ser designado será en el pueblo de Aldeafuente.)

Júcar (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sagunto (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Echevarri (Vizcaya).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Calatorao (Zaragoza).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Oropesa (Castellón).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Valdepeñas (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Irún (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Motrico (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Torre del Bierzo (León).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Fuengirola (Málaga).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Abarán (Murcia).—Una de Auxiliar administrativo de Depositaria, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcalá del Río (Sevilla).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Los Palacios (Sevilla).—Tres de Auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Minaya (Albacete).—Una de Auxiliar administrativo segundo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Aguilar de la Frontera (Cádiz).—Una de Sargento de la Guardia Municipal, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Luciana (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Hernani (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lladorre (Lérida).—Una de Auxiliar administrativo para la Agrupación Inter municipal de Lladorre-Esterry de Cardós, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Valle de Abdalajis (Málaga).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Coria del Río (Sevilla).—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Aspe (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Manresa (Barcelona).—Dos de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bisaurri (Huesca).—Una de Auxiliar de Secretaria, agrupada con el Ayuntamiento de Chia, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Collado-Villalba (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Juan de Aznalfarache (Sevilla).—Una de Auxiliar administrativo de Secretaria, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Laredo (Santander).—Cuatro de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Riego de la Vega (León).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Javier (Murcia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Corvera (Oviedo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Jeresa (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vitoria.—Cuatro de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Derio (Vizcaya).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vilanova del Camí (Barcelona).—Una de Auxiliar de Secretaria, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Riveira (La Coruña).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Gualchos (Granada).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Barreiros (Lugo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bétera (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bienservida (Albacete).—Una de Auxiliar dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Prat de Llobregat (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Disfrutará de una gratificación de asistencia de 10.700 pesetas y otra gratificación de dedicación de 13.000 pesetas.

Cañete de las Torres (Córdoba).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sabiñánigo (Huesca).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Celanova (Orense).—Una de Auxiliar de Intervención y Depositario de Fondos Municipales, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Deberá prestar una fianza de 50.000 pesetas.

Cambados (Pontevedra).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santander.—Dos de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotadas con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

San Sebastián.—Una de Auxiliar de segunda del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, en la zona cuarta, dotada con 20.000 pesetas de sueldo anual, 17.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (La residencia por dicha zona cuarta será en Tolosa.)

Ciudad Real.—Seis de Auxiliares administrativos, dotados con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Badajoz.—Seis de Auxiliares administrativos Mecanógrafos, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Las Palmas.—Veinticuatro de Auxiliar administrativo, dotadas con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria, el 50 por 100 del sueldo por residencia y dos pagas extraordinarias.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE SEGUNDA ESPECIAL.—Otros destinos

MINISTERIO DEL EJERCITO

Guadalajara.—Una de Oficial administrativo de primera, para el Almacén Central de Repuestos de Artillería, dotada con 2.600 pesetas mensuales y dos pagas extraordinarias. (Es necesario ser traductor de inglés.)

Guadalajara.—Una de Oficial administrativo de primera, para el Almacén Central de Repuestos de Artillería, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y deberá tener conocimientos de inglés técnico y poseer mecanografía.

Guadalajara.—Dos de Auxiliar administrativo, para el Almacén Central de Repuestos de Artillería, dotadas con 1.800 pesetas mensuales y dos pagas extraordinarias, debiendo tener conocimientos de inglés técnico y poseyendo mecanografía.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se rige este concurso.

CLASE SEGUNDA.—Otros destinos**MINISTERIO DEL EJERCITO**

Ceuta.—Dos de Auxiliar administrativo, para el Parque de Artillería, dotadas con 1.800 pesetas mensuales y dos pagas extraordinarias, más el 25 por 100 del sueldo por residencia.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE TERCERA.—Destinos del Estado, provincia y municipio**AYUNTAMIENTOS**

Altea (Alicante).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bañeres (Alicante).—Una de Inspector de Servicios, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y los pagas extraordinarias.

Bañeres (Alicante).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Elche (Alicante).—Una de Guardia del Parque Municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Elche (Alicante).—Dos de Ordenanzas, dotadas con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Elche (Alicante).—Tres de Ordenanza repartidor correspondencia, dotadas con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Elche (Alicante).—Dos de Porteros del Grupo Escolar, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Elche (Alicante).—Cuatro de Guardia urbano, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Elche (Alicante).—Tres de Guardia de tráfico, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Elche (Alicante).—Una de Lector de Contadores, dotada con 12.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Elche (Alicante).—Una de Cobrador de Arbitrios, dotada con 12.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Jávea (Alicante).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Jávea (Alicante).—Una de Alguacil-Ordenanza, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Novelda (Alicante).—Una de Guardia urbano, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa Pola (Alicante).—Cinco de Guardia municipal urbano, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vergel (Alicante).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almendrales (Badajoz).—Una de Guardia de la Policía Municipal, de circulación, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Castuera (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Herrera del Duque (Badajoz).—Una de Guardia urbano, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Montijo (Badajoz).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Solana de los Barros (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Palma de Mallorca.—Dos de Policía municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por indemnización de residencia.

Ripoll (Barcelona).—Una de Cabo de la Policía Municipal-Vigilancia Nocturna, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Arenys de Mar (Barcelona).—Una de Alguacil municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Arenys de Mar (Barcelona).—Una de Policía municipal diurna, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cerdello (Barcelona).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Gavà (Barcelona).—Cinco de Guardia urbano, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución, dos pagas extraordinarias y una gratificación por dedicación y horas extraordinarias de 35.000 pesetas al año.

Gavà (Barcelona).—Dos de Vigilante nocturno, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación por dedicación y horas extraordinarias de 35.000 pesetas al año.

Géldia (Barcelona).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Prat de Llobregat (Barcelona).—Una de Guardia urbano, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más 5.000 pesetas anuales de gratificación de asistencia y 5.000 pesetas de gratificación por dedicación.

Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias más una gratificación por rendimiento de 7.000 pesetas anuales. (Se requiere talla mínima de 1,70 metros y poseer carnet de conducir vehículos de motor.)

Subirats (Barcelona).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Juan de Vilasar (Barcelona).—Una de Alguacil municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puerto de la Cruz (Tenerife).—Seis de Agente de Policía Municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por residencia. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,70 metros.)

San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 de gratificación por residencia.

Icod de los Vinos (Tenerife).—Una de Policía municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo como gratificación por residencia.

Icod de los Vinos (Tenerife).—Una de Guardia local de montes, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por gratificación de residencia.

La Victoria de Acentajo (Tenerife).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por gratificación de residencia.

Benicarló (Castellón).—Tres de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Peñíscola (Castellón).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Manzanares (Ciudad Real).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sabadell (Barcelona).—Tres de Ordenanza-Alguacil, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mestanza (Ciudad Real).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Miguelturra (Ciudad Real).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Castro del Río (Córdoba).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Castro del Río (Córdoba).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pedro Abad (Córdoba).—Una de Policía municipal Ordenanza-Portero, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Blanes (Gerona).—Una de Cabo de la Policía Municipal nocturna, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Blanes (Gerona).—Cuatro de Policía municipal nocturno, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Blanes (Gerona).—Una de Policía municipal diurna, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Blanes (Gerona).—Una de Alguacil, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Castillejar (Granada).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Restabal (Granada).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Motril (Granada).—Cuatro de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Se requiere poseer carnet de conducir de segunda clase y acreditar talla mínima de 1,70 metros). (El servicio podrá prestarse en la ciudad o en los anejos de Torrenueva o Calahonda, según las necesidades.)

Motril (Granada).—Una de Vigilante nocturno, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias de carnet, talla y prestación del servicio.

Salobreña (Granada).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pasajes (Guipúzcoa).—Una de Encargado de almacenes y cementerios, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pasajes (Guipúzcoa).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Placencia de las Armas (Guipúzcoa).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (El servicio podrá ser alterno, diurno o nocturno.)

Puebla de Guzmán (Huelva).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Jaca (Huesca).—Dos de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Huelma (Jaén).—Una de Policía municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ubeda (Jaén).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Balaguer (Lérida).—Una de Cabo de la Policía Urbana, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Balaguer (Lérida).—Dos de Guardia urbano, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Balaguer (Lérida).—Cinco de Sereno, dotadas con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Balaguer (Lérida).—Una de Ordenanza Casa Ayuntamiento, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Balaguer (Lérida).—Una de Conserje grupo escolar, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bellvis (Lérida).—Una de Sereno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Penellas (Lérida).—Una de Sereno municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pobla de Segur (Lérida).—Dos de Alguacil, dotadas con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pobla de Segur (Lérida).—Dos de Sereno, dotadas con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Rincón de la Victoria (Málaga).—Dos de Guardia urbano, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mula (Murcia).—Una de Policía municipal nocturno, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Unión (Murcia).—Una de Guardia municipal diurno, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Unión (Murcia).—Una de Guardia municipal, nocturno, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Coca (Segovia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 12.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Nava de la Asunción (Segovia).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Matamala de Almazán (Soria).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Benisanet (Tarragona).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Carlos de la Rápita (Tarragona).—Una de Ordenanza municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000

pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cambrils (Tarragona).—Una de Sereno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (El servicio se prestará en el núcleo de población Cambrils-Playa.)

Tembleque (Toledo).—Una de Cabo vigilante nocturno, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tembleque (Toledo).—Una de Guardia municipal recaudador, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alacuás (Valencia).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Albaida (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alicia (Valencia).—Una de Portero, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Benifayó (Valencia).—Una de Alguacil-Portero Ordenanza, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cuart de Poblet (Valencia).—Una de Guardia municipal, urbano, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual y 14.000 pesetas de retribución complementaria.

Mislata (Valencia).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias más un plus de dedicación de 60 pesetas por jornada completa que se permanezca en el puesto de trabajo con rendimiento normal.

Onteniente (Valencia).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Paterna (Valencia).—Cuatro de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ondárroa (Vizcaya).—Dos de Policía municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santurce (Vizcaya).—Tres de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Lorenzo Savall (Barcelona).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Lorenzo Savall (Barcelona).—Una de Sereno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Valmaseda (Vizcaya).—Una de Ordenanza-Notificador, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Valmaseda (Vizcaya).—Una de Cobrador de exacciones, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Santa Lucía (Gran Canaria).—Una de Cabo de la Guardia municipal, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa Lucía (Gran Canaria).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa María de Palautordera (Barcelona).—Una de Alguacil-Sereno-Pregonero, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Palma de Mallorca. —Una de Policía municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por residencia.

Vendrell (Tarragona).—Dos de Guardia municipal urbano, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vendrell (Tarragona).—Tres de Vigilantes nocturnos, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santurce-Ortuella (Vizcaya).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Algar (Cádiz).—Una de Guardia urbano, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tárrega (Lérida).—Una de Guardia municipal, dotada con el sueldo anual de 13.000 pesetas, retribución complementaria de 14.300 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Tárrega (Lérida).—Una de Guardia nocturno, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Marbella (Málaga).—Once de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,70 metros.)

Murcia. —Una de Policía municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria

y dos pagas extraordinarias más 3.250 pesetas anuales de plus por mayor responsabilidad.

Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).—Tres de Guardia urbano, cuyos servicios podrán prestarse de día o de noche, según las circunstancias, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Piedralaves (Ávila).—Una de Vigilante-Voz pública, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Torre-Pacheco (Murcia).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alginet (Valencia).—Cuatro de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Gilet (Valencia).—Una de Alguacil-Ordenanza, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vall de Uxó (Castellón).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vall de Uxó (Castellón).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vilches (Jaén).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Horta de San Juan (Tarragona).—Una de Guardia municipal de campo, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puerto Real (Cádiz).—Cinco de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,70 metros.)

Puerto Real (Cádiz).—Cuatro de Guardia rural, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores y con la misma talla.

Llodio (Alava).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villarrobledo (Albacete).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Albatera (Valencia).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa Pola (Alicante).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villajoyosa (Alicante).—Cuatro de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Arenas de San Pedro (Ávila).—Una de Sereno, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Arenas de San Pedro (Ávila).—Una de Guardia local de montes, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Su misión ha de cumplirla en una parcela del monte público, con obligación de residir en una casa de la propiedad del Municipio enclavada en tal monte, precisándose conocimientos de cubación de maderas.)

Cabeza del Buey (Badajoz).—Una de Voz-Pública-Alguacil, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villanueva de la Serena (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Zalamea de la Serena (Badajoz).—Una de Recaudador de arbitrios, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Puebla (Baleares).—Una de Guardia municipal, diurno, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias más el 50 por 100 del sueldo como indemnización por residencia.

San José (Baleares).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias más el 50 por 100 como indemnización por residencia.

San José (Baleares).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias más el 50 por 100 como indemnización por residencia.

Cabrils (Barcelona).—Una de Sereno municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Callús (Barcelona).—Una de vigilante nocturno municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mataró (Barcelona).—Siete de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Olesa de Montserrat (Barcelona).—Una de Guardia urbano-vigilante de arbitrios y notificador, dotada con 13.000 pesetas

de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sabadell (Barcelona).—Dos de Pesadores del matadero, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sabadell (Barcelona).—Dos de Ordenanzas-Alguaciles, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Vicente dels Horts (Barcelona).—Una de Guardia urbano, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Papiol (Barcelona).—Una de Guardia municipal-urbano, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sabadell (Barcelona).—Seis de Guardia urbano, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Canicosa de la Sierra (Burgos).—Una de Guardia municipal, de vigilancia nocturna, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Arroyo de la Luz (Cáceres).—Una de Ordenanza o Subalterno volante, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Además de las funciones propias del cargo tendrá también el cobro de exacciones municipales a domicilio y de los puestos públicos.)

Hervás (Cáceres).—Una de Guardia municipal rural, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Madrigalejo (Cáceres).—Una de Policía municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villanueva de la Sierra (Cáceres).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Chipiona (Cádiz).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Valsequillo (Gran Canaria).—Una de Policía municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y el 50 por 100 del sueldo por residencia más dos pagas extraordinarias.

Adeje (Tenerife).—Dos de Policía municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 como indemnización de residencia.

Guía de Isora (Tenerife).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 como indemnización por residencia.

San Cristóbal de La Laguna (Tenerife).—Doce de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias más el 50 por 100 como indemnización por residencia.

Castellón. —Una de Policía municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,670 metros.)

Morella (Castellón).—Una de Sereno municipal-vigilante nocturno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcázar de San Juan (Ciudad Real).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcázar de San Juan (Ciudad Real).—Dos de Guardia de circulación, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcázar de San Juan (Ciudad Real).—Una de Inspector de Rentas y Exacciones, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Daimiel (Ciudad Real).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Daimiel (Ciudad Real).—Una de Encargado de la Báscula municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Daimiel (Ciudad Real).—Una de Conserje del cementerio, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puertollano (Ciudad Real).—Nueve de Guardia urbano, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puertollano (Ciudad Real).—Dos de Guardas de parques y jardines, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).—Cuatro de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Baza (Granada).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Salobreña (Granada).—Una de Guardia municipal para el anejo de Lobres, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Irun (Guipúzcoa).—Cuatro de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Zarauz (Guipúzcoa).—Una de Guardia y Guardia de arbitrios, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

El Campillo (Huelva).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Jabugo (Huelva).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Fraga (Huesca).—Dos de Guardia municipal urbano-vigilante nocturno, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Jaén. —Una de Policía municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Aldequemada (Jaén).—Una de Alguacil municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Aldaquemada (Jaén).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Beas de Segura (Jaén).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Jódar (Jaén).—Una de Guardia del monte de propios «Los Pinares», dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alhaurín de La Torre (Málaga).—Una de Guardia municipal dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Benalmádena (Málaga).—Una de Cabo Jefe de la Guardia Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación de 7.500 pesetas anuales.

Benalmádena (Málaga).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 7.500 pesetas anuales de gratificación.

Fuengirola (Málaga).—Dos de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cortes de la Frontera (Málaga).—Una de Cabo Jefe de la Guardia Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Veléz-Málaga (Málaga).—Tres de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alhama de Murcia (Murcia).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alhama de Murcia (Murcia).—Dos de Guardias nocturnos, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Rúa (Orense).—Una de Guardia urbano, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Langreo (Oviedo).—Dos de Encargados de Mercados, dotadas con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Langreo (Oviedo).—14 de Policías municipales, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Guardo (Palencia).—Una de Cabo de Vigilantes nocturnos, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Guadalupe (Cáceres).—Una de Guardia municipal e Inspector de Obras y Servicios conjuntamente, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bornos (Cádiz).—Una de Conserje del Cementerio Municipal, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santovenia de la Valdoncina (León).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cartama (Málaga).—Una de Conserje del Cementerio Municipal, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sevilla. —Cuatro de Alguacil, dotadas con 17.000 pesetas de sueldo anual, 16.150 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Aznalcóllar (Sevilla).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Marinaleda (Sevilla).—Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tomares (Sevilla).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Guardo (Palencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Crecente (Pontevedra).—Una de Guardia de Montes, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Estrada (Pontevedra).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Moaña (Pontevedra).—Dos de Guardias-Cobradores de Arbitrios, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Rodeiro (Pontevedra).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ribamontan al Mar (Santander).—Una de Portero-Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ruente (Santander).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sevilla. —Cinco de Guardias de la Policía Municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.650 mm.)

Villamanrique de la Condesa (Sevilla).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villanueva del Río y Minas (Sevilla).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Riudoms (Tarragona).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Carlos de la Rápita (Tarragona).—Una de Guardia urbano, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Carlos de la Rápita (Tarragona).—Una de Sereno, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcañiz (Teruel).—Una de Conserje del Matadero, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cullera (Valencia).—Siete de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Enguera (Valencia).—Una de Guardia de Montes, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Oliva (Valencia).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Guecho (Vizcaya).—Dos de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Balsareny (Barcelona).—Una de Guardia de Parques y Jardines, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordinarias.

Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).—Una de Conserje del cementerio, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).—Una de Conserje del Lavadero, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tamarite de Litera (Huesca).—Una de Jefe de la Policía Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tamarite de Litera (Huesca).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Arnedo (Logroño).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lloret de Mar (Gerona).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lloret de Mar (Gerona).—Cinco de Policías diurnos, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lloret de Mar (Gerona).—Cinco de Policías nocturnos, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lloret de Mar (Gerona).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lloret de Mar (Gerona).—Una de Celador de Arbitrios, Matadero y Mercados y Pesador carnes, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sagunto (Valencia).—Tres de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Arrigorriaga (Vizcaya).—Dos de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Echegarri (Vizcaya).—Tres de Policía municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.650 metros.)

Alicante.—Cuatro de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.600 m., debiendo tener conocimientos del Código de Circulación.)

Oliva (Valencia).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Benalmádena (Málaga).—Una de Agente notificador, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Gijón (Oviedo).—Diez de Agente de la Policía Municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.700 m.)

Gijón (Oviedo).—Dos de Ordenanzas, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Gijón (Oviedo).—Una de Encargado de Almacén, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Motrico (Guipúzcoa).—Una de Guardia y Alguacil, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Luchmayor (Baleares).—Dos de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más el 50 por 100 de residencia.

Trujillo (Cáceres).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cádiz.—Dos de Guardas de jardines, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puente Genil (Córdoba).—Dieciséis de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ahama de Granada (Granada).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Berrocal (Huelva).—Una de Alguacil Encargado del orden público, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcalá de Henares (Madrid).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Se requiere talla mínima de 1.659 m.)

Torrejón de Velasco (Madrid).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Abarán (Murcia).—Cuatro de Guardia urbano, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Abarán (Murcia).—Una de Cobrador de Rentas y Exacciones, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Crevillente (Alicante).—Una de Policía municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Galdácano (Vizcaya).—Una de Lector de Contadores, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ondarroa (Vizcaya).—Una de Policía municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villarrobledo (Albacete).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mánacor (Baleares).—Una de Agente de la Policía Municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas

de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más el 25 por 100 del sueldo como indemnización por residencia.

La Coruña.—Una de Ordenanza de la Conserjería Municipal, dotada con 12.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puigcerdá (Gerona).—Una de Sereno, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, una gratificación anual de 12.000 pesetas por plena dedicación y otra de 12.000 pesetas, asimismo anuales, por mayor rendimiento, a estimar por la Corporación.

Ribadeo (Lugo).—Una de Cobrador a domicilio de exacciones municipales, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vigo (Pontevedra).—Diez de Guardias de la Policía Urbana, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.700 m.)

Alcalá de Guadaíra (Sevilla).—Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.700 m.)

Estepa (Sevilla).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcañiz (Teruel).—Tres de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Benageber (Valencia).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Se requiere estar en posesión del oportuno permiso para conducir motocicletas.)

Bilbao (Vizcaya).—Cinco de Guardias de la Policía Municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Elija (Zaragoza).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Valle de Abdalajis (Málaga).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Aguilar de la Frontera (Cádiz).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Aguilar de la Frontera (Cádiz).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Coria del Río (Sevilla).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bazalote (Albacete).—Una de Alguacil municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Monóvar (Alicante).—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Garriga (Barcelona).—Dos de Sereno, dotadas con 12.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cádiz.—Una de Guardia de Almacén de la Lonja, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Miguel (Tenerife).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, el 50 por 100 del sueldo por residencia y dos pagas extraordinarias.

Oropesa (Castellón).—Una de Vigilante diurno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Guetaria (Guipúzcoa).—Una de Vigilante-Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Albuñol (Granada).—Una de Guardia municipal, con destino en el anejo de La Rábida, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Oñate (Guipúzcoa).—Tres de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación de 9.554 pesetas anuales.

Huesca.—Cuatro de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Fuenlabrada (Madrid).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Molina de Segura (Murcia).—Tres de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Corbera (Oviedo).—Una de Portero, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Laredo (Santander).—Cinco de Guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Laredo (Santander).—Una de Alguacil-Ordenanza, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bensanó (Valencia).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Guernica y Luno (Vizcaya).—Dos de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias más una gratificación de 12.000 pesetas anuales por dedicación.

Real de Montroy (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Pedro de Riudevilles (Barcelona).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ciudadela (Baleares).—Una de Policía municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 50 por 100 de gratificación de residencia y dos pagas extraordinarias.

Vinaroz (Castellón).—Una de Policía municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Rute (Córdoba).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Albolote (Granada).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ceuta.—Una de Guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almazán (Soria).—Dos de Policía municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Peñel (Alicante).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Ginés de Vilasar (Barcelona).—Una de Alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Masnou (Barcelona).—Una de Ordenanza, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Zumárraga (Guipúzcoa).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Meira (Lugo).—Una de Alguacil-Guardia municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (El designado desempeñará otros servicios que su ocupación le permitan y le sean encargados por la Alcaldía.)

Alora (Málaga).—Dos de Policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Oviedo.—Dos de Policía municipal, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Deberá estar en posesión del carnet de conducir, pues podrán adjudicárseles los servicios de ciclistas, motoristas o automovilistas, asimismo tendrán una talla de 1,600 metros.

Sanlúcar la Mayor (Sevilla).—Una de Encargado del Madero, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Además será encargado del Mercado y Fiel de pesos.)

Argamasilla de Alba (Ciudad Real).—Una de Guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado

Barcelona.—Una de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria de 1.800 pesetas anuales.

Barcelona.—Catorce de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Bilbao.—Tres de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Castellón.—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Valdepeñas (Ciudad Real).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Puertollano (Ciudad Real).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Gerona.—Cuatro de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

La Junquera (Gerona).—Una de Subalterno para el Ministerio de Información y Turismo, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Orihuela (Murcia).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Mieres (Oviedo).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Mahón (Baleares).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Tarragona.—Cinco de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotadas igual que las anteriores.

Teruel.—Dos de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotadas igual que las anteriores.

Teruel.—Cinco de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotadas igual que las anteriores.

Carcagente (Valencia).—Una de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada igual que las anteriores.

Albacete.—Una de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada igual que la anterior.

Albacete.—Una de Subalterno para el Ministerio de Obras Públicas, dotada igual que la anterior.

Albacete.—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Alicante.—Dos de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotadas igual que la anterior.

Alicante.—Una de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada igual que las anteriores.

Alicante.—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotadas igual que la anterior.

Avila.—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada igual que las anteriores.

Badajoz.—Una de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada igual que la anterior.

Sabadell (Barcelona).—Una de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada igual que la anterior.

Tarrasa (Barcelona).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Villanueva y Geltrú (Barcelona).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Cuatro de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotadas igual que la anterior.

Cáceres.—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada igual que las anteriores.

Ciudad Real.—Una de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada igual que la anterior.

Ciudad Real.—Una de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada igual que la anterior.

Ciudad Real.—Una de Subalterno para el Ministerio de Obras Públicas, dotada igual que la anterior.

Ciudad Real.—Cinco de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotadas igual que la anterior.

Cabra (Córdoba).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada igual que las anteriores.

Santiago de Compostela (La Coruña).—Cuatro de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotadas igual que la anterior.

Gerona.—Tres de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotadas igual que las anteriores.

Gerona.—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotadas igual que las anteriores.

Guadix (Granada).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada igual que las anteriores.

Huércar (Granada).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Guadalajara.—Una de Subalterno para el Ministerio de Agricultura, dotada igual que la anterior.

Huelva.—Dos de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotadas igual que la anterior.

Huesca.—Una de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada igual que las anteriores.

Las Palmas de Gran Canaria.—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotadas igual que la anterior.

León.—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada igual que las anteriores.

Seo de Urgel (Lérida).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotadas igual que las anteriores.

Logroño.—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada igual que las anteriores.

Madrid.—Veinticuatro de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotadas igual que la anterior.

Madrid.—Cinco de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotadas igual que las anteriores.

Madrid.—Ocho de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotadas igual que las anteriores.

Alcalá de Henares (Madrid).—Una de Subalterno para la Presidencia del Gobierno, dotada igual que las anteriores.

Málaga.—Una de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada igual que la anterior.

Málaga.—Una de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada igual que la anterior.

Málaga.—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Murcia.—Una de Subalterno para el Ministerio de Justicia, dotada igual que la anterior.

Murcia.—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotadas igual que la anterior.

Cartagena (Murcia).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada igual que las anteriores.

Lorca (Murcia).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Orense.—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotadas igual que la anterior.

Oviedo.—Tres de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotadas igual que las anteriores.

Gijón (Oviedo).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotadas igual que las anteriores.

Palencia.—Tres de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotadas igual que las anteriores.

Palma de Mallorca.—Una de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada igual que las anteriores.

Palma de Mallorca.—Tres de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotadas igual que la anterior.

Pamplona.—Una de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada igual que las anteriores.

Pontevedra.—Una de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada igual que la anterior.

Vigo (Pontevedra).—Una de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada igual que la anterior.

Vigo (Pontevedra).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

San Sebastián.—Cuatro de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada igual que la anterior.

San Sebastián.—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada igual que las anteriores.

San Sebastián.—Una de Subalterno para el Ministerio de Agricultura, dotada igual que las anteriores.

Irún (Guipúzcoa).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotadas igual que la anterior.

Oñate (Guipúzcoa).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotadas igual que las anteriores.

La Laguna (Tenerife).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada igual que las anteriores.

Santa Cruz de la Palma (Tenerife).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Santander.—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Torrelavega (Santander).—Una de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada igual que las anteriores.

Sevilla.—Ocho de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotadas igual que la anterior.

Sevilla.—Una de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada igual que las anteriores.

Tarragona.—Una de Subalterno para la Presidencia del Gobierno, dotada igual que la anterior.

Tortosa (Tarragona).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Teruel.—Una de Subalterno para el Ministerio de Información y Turismo, dotada igual que la anterior.

Toledo.—Una de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada igual que la anterior.

Toledo.—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Doce de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Una de Subalterno para el Ministerio de Agricultura, dotada igual que las anteriores.

Manises (Valencia).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Requena (Valencia).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Valladolid.—Una de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada igual que la anterior.

Simancas (Valladolid).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotadas igual que la anterior.

Zaragoza.—Tres de Subalterno para el Ministerio de Educación Nacional, dotadas igual que las anteriores.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

Castellón.—Dos de Ordenanza, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Castellón.—Una de Ayudante de Almacén, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sevilla.—Cuatro de Ordenanza, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Desempeñarán el cargo de Maceros en los actos públicos que asista la Corporación y deberán tener una talla mínima de 1,725 metros.)

MINISTERIO DE JUSTICIA

Agentes de tercera categoría de la Justicia Municipal

Falset (Tarragona).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y la cantidad de 29.400 pesetas anuales por el concepto de gratificaciones fijas. (Estos funcionarios no podrán ejercer su cargo en los Juzgados en que actúen como Juez, Fiscal o Secretario un pariente de los mismos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, y podrán ser trasladados con carácter forzoso en virtud de expediente disciplinario, por cambio de capitalidad o supresión de los Juzgados Comarcales y por disminución del censo de población de derecho inferior a 5.000 habitantes de las localidades de los Juzgados de Paz en que presten sus servicios.)

Arona (Tenerife).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Binefar (Huesca).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Flix (Tarragona).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Güeñes (Vizcaya).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Gironella (Barcelona).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

San Vicente de Castellet (Barcelona).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Suria (Barcelona).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Zalla (Vizcaya).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda, «Devengos», apartado a) de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE TERCERA.—Otros destinos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Barcelona.—Cinco de Celadores-Guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 9.600 pesetas de sueldo, 16.920 pesetas de complemento, 7.956 pesetas de subsidio único, dos pagas extraordinarias de los conceptos anteriores más bienes del 5 por 100 del sueldo, complemento y subsidio único.

Cartagena (Murcia).—Una de Celador-Guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los mismos emolumentos que la anterior más un premio especial de rendimiento de 40 pesetas por día trabajado.

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de Celador-Guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de la Luz y Las Palmas, dotada con los mismos emolumentos que la anterior más el 40 por 100 de asignación por residencia, que equivale a 13.790,40 pesetas anuales.

Cartagena.—Una de Guardián de Locales en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 8.760 pesetas de sueldo, 15.360 pesetas de complemento, 7.236 pesetas de subsidio único, dos pagas extraordinarias de los conceptos anteriores más bienes del 5 por 100 del sueldo, complemento y subsidio único.

Bilbao.—Dos de Ordenanza en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 9.600 pesetas de sueldo, 16.920 pesetas de complemento, 7.956 pesetas de subsidio único, dos pagas extraordinarias de los conceptos anteriores, más bienes del 5 por 100 del sueldo, complemento y subsidio único.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Ordenanza en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los mismos emolumentos que la anterior más el 40 por 100 de asignación por residencia, que equivale a 13.790,40 pesetas.

MINISTERIO DE TRABAJO

Bilbao.—Una de Subalterno de tercera clase en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada con el sueldo anual de 10.080 pesetas y dos pagas extraordinarias, más una remuneración complementaria en concepto de plus de carestía de vida de 1.800 pesetas.

Ceuta.—Una de Subalterno de tercera clase en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Torrelavega (Santander).—Una de Ordenanza en la Escuela de Maestría Industrial, dotada con 21.600 pesetas de haber anual y dos pagas extraordinarias.

Cartagena (Murcia).—Una de Ordenanza en la Escuela de Maestría Industrial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DEL AIRE

Madrid.—Una de Vigilante nocturno para el Colegio Mayor Universitario Barberán, dotada con 1.800 pesetas de sueldo mensual.

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA

Pamplona.—Una de Ordenanza, dotada con el sueldo anual de 11.550 pesetas 6.600 pesetas de gratificación por permanencia y dos pagas extraordinarias.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE CUARTA.—Destinos del Estado, provincia y municipio
MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Barcelona.—Tres de Celador de entrada de la Escala de Vigilancia de Telecomunicación, dotadas con el haber anual de 9.600 pesetas, dos pagas extraordinarias, 1.800 pesetas anuales de gratificación complementaria, 20.850 pesetas anuales por dedicación y 3.000 pesetas anuales por trabajos de intemperie. (Esta clase de personal no tiene fijada jornada de trabajo, puesto que su función es la de vigilancia de las líneas telegráficas, saliendo inmediatamente a remediar las averías que se producen, para lo cual se les asigna un trayecto con una residencia determinada dentro de la circunscripción de cada Centro que fija el señor Delegado-Jefe del mismo, percibiendo en sus desplazamientos fuera de sus residencias y en concepto de dietas, las fijadas por el vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, en la cuantía de 100 pesetas, y de 75 pesetas si pernoctan en su residencia.

Bilbao.—Dos de Celador de entrada de la Escala de Vigilancia de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Gerona.—Dos de Celador de entrada de la Escala de Vigilancia de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.

Lérida.—Una de Celador de entrada de la Escala de Vigilancia de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

San Sebastián.—Una de Celador de entrada de la Escala de Vigilancia de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Santander.—Tres de Celador de entrada de la Escala de Vigilancia de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Tarragona.—Dos de Celador de entrada de la Escala de Vigilancia de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Barcelona.—Cinco de Repartidor de tercera clase de la Escala de Servicio de Telecomunicación, dotadas con el haber anual de 9.600 pesetas, dos pagas extraordinarias, 1.800 pesetas de gratificación anual complementaria, 20.850 pesetas anuales por dedicación y 3.000 pesetas anuales por trabajos a la intemperie.

Lérida.—Dos de Repartidor de tercera clase de la Escala de Servicio de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores.

Gerona.—Dos de Repartidor de tercera clase de la Escala de Servicio de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores.

Tarragona.—Dos de Repartidor de tercera clase de la Escala de Servicio de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores.

Pobla de Lillet (Barcelona).—Una de Repartidor de tercera clase de la Escala de Servicio de Telecomunicación, dotada igual que las anteriores.

Vitoria.—Cuatro de Cartero urbano, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas de gratificación complementaria más dos pagas extraordinarias.

Albacete.—Dos de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Alicante.—Cuatro de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Aicoy (Alicante).—Dos de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Elche (Alicante).—Dos de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Almería.—Cuatro de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Badajoz.—Cuatro de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Palma de Mallorca.—Diez de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Barcelona.—Ciento cinco de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Badalona (Barcelona).—Cuatro de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Cornellá de Llobregat (Barcelona).—Dos de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Granollers (Barcelona).—Dos de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—Cuatro de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Manresa (Barcelona).—Cuatro de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Mataró (Barcelona).—Dos de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Sabadell (Barcelona).—Cuatro de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Tarrasa (Barcelona).—Tres de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Burgos.—Dos de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Cáceres.—Dos de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Cádiz.—Cuatro de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Algeciras (Cádiz).—Dos de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

La Línea de la Concepción (Cádiz).—Dos de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

San Fernando (Cádiz).—Dos de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Cuatro de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Castellón.—Una de Cartero urbano, dotada igual que las anteriores.

Ceuta.—Dos de Cartero urbano, dotadas igual que la anterior.

Puertollano (Ciudad Real).—Dos de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Córdoba.—Seis de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

La Coruña.—Cinco de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Dos de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Santiago de Compostela (La Coruña).—Dos de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Gerona.—Tres de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Las Palmas de Gran Canaria.—Seis de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Granada.—Seis de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

San Sebastián.—Seis de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Eibar (Guipúzcoa).—Cuatro de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Huelva.—Dos de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Monzón (Huesca).—Dos de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

León.—Cuatro de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Lérida.—Cuatro de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Logroño.—Dos de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Lugo.—Dos de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Madrid.—Ciento treinta y siete de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Aranjuez (Madrid).—Dos de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Málaga.—Quince de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Torremolinos (Málaga).—Dos de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Murcia.—Una de Cartero urbano, dotada igual que las anteriores.

Cartagena (Murcia).—Cuatro de Cartero urbano, dotadas igual que la anterior.

Pamplona.—Cuatro de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Orense.—Cuatro de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Oviedo.—Cuatro de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Mieres (Oviedo).—Dos de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Gijón (Oviedo).—Cuatro de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Palencia.—Cuatro de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Vigo (Pontevedra).—Tres de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Santander.—Dos de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Torrelavega (Santander).—Dos de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Segovia.—Dos de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Sevilla.—Diez de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Tarragona.—Dos de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Reus (Tarragona).—Dos de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Santa Cruz de Tenerife.—Cinco de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Valencia.—Treinta y una de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Valladolid.—Cinco de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Bilbao.—Veintiséis de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Baracaldo (Vizcaya).—Cuatro de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Portugalete (Vizcaya).—Dos de Cartero urbano, dotada igual que las anteriores.

Sestao (Vizcaya).—Dos de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

Zaragoza.—Diez de Cartero urbano, dotadas igual que las anteriores.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda, «Devengos», apartado a) de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE CUARTA.—Otros destinos

HERMANDAD SINDICAL NACIONAL DE LABRADORES Y GANADEROS

Escuzar (Granada).—Una de Guarda rural en la Hermandad Sindical, dotada con el haber diario de 65 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Ardales (Málaga).—Dos de Guarda rural en la Hermandad Sindical, dotadas con 1.900 pesetas de sueldo mensual y tres pagas extraordinarias.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda, «Devengos», apartado b) de la Orden por la que se regula este concurso.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo por la que se anuncia concurso-examen libre para cubrir tres plazas de Delineantes proyectistas, una de Delineante de primera, dos de Delineante de segunda y una de Calcedor en dicho Organismo autónomo.

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 133) se convocó concurso-examen restringido entre el personal procedente de Organismos de liquidación, sin que se presentara ninguna solicitud dentro del plazo de treinta días establecido en la base tercera de la convocatoria, por lo cual dicho concurso fué declarado desierto, en virtud de Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 177).

Por lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, se convoca concurso-examen libre para cubrir las plazas siguientes:

- Tres plazas de Delineantes proyectistas.
- Una plaza de Delineante de primera.
- Dos plazas de Delineantes de segunda.
- Una plaza de Calcedor.

Las bases para este concurso serán las siguientes:

1.ª Será condición necesaria para participar en el concurso poseer la nacionalidad española, siendo mayores de dieciséis años y menores de treinta y seis en el momento que finalice el plazo de presentación de instancias.

2.ª Los concursantes habrán de acreditar las aptitudes físicas y psíquicas adecuadas en el reconocimiento a que serán sometidos por el Servicio Médico de este Ministerio.

3.ª Las instancias, de puño y letra del interesado, dirigidas al Director del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, serán admitidos únicamente dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta Orden, siendo rechazadas las que no se reciban una vez transcurrido dicho plazo e irán acompañadas de la documentación precisa para acreditar los siguientes extremos, relativos al solicitante:

- a) Carencia de antecedentes penales.
- b) Estado civil.
- c) Fecha y lugar de nacimiento.
- d) Cuantos documentos estime conveniente para acreditar sus conocimientos profesionales y experiencia anterior.

La documentación anterior podrá ser sustituida, en caso necesario, por declaraciones juradas, a reserva de ser presentada antes de la toma de posesión de la plaza, en el caso de ser admitido.

4.ª El Tribunal que ha de juzgar las condiciones reunidas por los concursantes estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Manuel López-Acevedo Cameroamor, doctor Ingeniero Naval, Director del Canal de Experiencias.

Vocales: Don Pascual O'Dogherty Sánchez, Capitán de Fragata (INA); don Alfredo Pardo Delgado, Ingeniero Naval, y don José Aranda Jaramillo, Perito Industrial.

Secretario: Don Luis Frutos Arribas, Jefe de segunda.

5.ª Los concursantes habrán de demostrar los conocimientos profesionales necesarios mediante las pruebas que el Tribunal determine. Una vez finalizadas estas pruebas, el Tribunal elevará la propuesta reglamentaria para la contratación de los concursantes que, a juicio del Tribunal, deban ocupar las plazas convocadas.

6.ª El régimen económico de los concursantes que cubran las plazas convocadas será el siguiente:

a) Sueldo base: Delineantes proyectistas, 3.200 pesetas mensuales; Delineantes de primera, 3.100 pesetas mensuales; Delineantes de segunda, 2.900 pesetas mensuales; Calcedor, 1.800 pesetas mensuales.

b) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.

c) Dos gratificaciones extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes cada una de ellas al sueldo mensual y trienios.

d) En su caso, el plus o subsidio familiar que corresponda.

e) Se cumplimentarán las disposiciones en vigor en lo referente a seguros sociales y Mutualidad.

7.ª Los solicitantes que resulten contratados quedarán sujetos a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de Establecimientos militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 58), así como a la Reglamentación Laboral de las Industrias Siderometalúrgicas.

8.ª La duración de la jornada, de acuerdo con la Reglamentación Laboral, será de ocho horas diarias.

9.ª Los concursantes que cubran las plazas convocadas estarán sometidos a un período de prueba de un mes de duración, superado el cual el empleo pasará a tener carácter fijo.

Madrid, 8 de septiembre de 1965.—El Director, Manuel López-Acevedo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de septiembre de 1965 por la que se convoca a oposición libre la plaza de Auxiliar de Artesanía de «Decoración sobre vidrio y elaboración de flores de porcelana», vacante en la Escuela-Fábrica de Cerámica, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela-Fábrica de Cerámica, de Madrid, la plaza de Auxiliar de Artesanía de «Decoración sobre vidrio y elaboración de flores de porcelana», de la plantilla de personal docente de la misma y dotada en el vigente presupuesto de gastos de este Ministerio con el sueldo o la gratificación de 15.240 pesetas anuales y la gratificación complementaria de 7.000 pesetas también anuales, y de conformidad con lo determinado en el artículo 17-1.º de la vigente Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la mencionada vacante sea provista mediante oposición libre, con sujeción, en cuanto a procedimiento, al Reglamento de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, y Reglamento de Oposiciones a Cátedras de Institutos de Enseñanza Media, aprobado por Decreto de 4 de septiembre de 1931, que regirá con carácter supletorio.

Por la Dirección General de Bellas Artes se dictarán las resoluciones precisas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 3 de septiembre de 1965 por la que se acepta la renuncia, al cargo de Presidente de las oposiciones a la Cátedra del grupo XI, «Menas y Construcciones mineras», de las Escuelas Técnicas de Peritos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, formulada por don José María Fuster Casas.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don José María Fuster Casas, Presidente del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la Cátedra del grupo XI, «Menas